



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

PRIMERO
EN TIEMPO

f @Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales, 19 de Enero de 2021.

**DOCTORA:
LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN
JEFE OFICINA PQR
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 0068 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 0068 de 2021, cuyo objeto es: **BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS EN MOTIVO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y RECURSOS INTERPUESTOS POR LOS USUARIOS A LOS ANTERIORES; ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ APOYAR A LOS PROCESOS DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA QUE ACTUALMENTE ESTÉ ADELANTANDO LA SECRETARÍA; SE DEBERÁ REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO A LAS RECLAMACIONES DE SINIESTROS POR COBERTURAS DE PÓLIZAS Y DEL MISMO MODO, A LOS DIFERENTES PROCESOS QUE VINCULEN A EMPOCALDAS S.A. E.S.P CON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ANTE CUALQUIER ENTE DE CONTROL; SE DEBERÁ OFRECER SOPORTE A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS Y A LOS DE ORIGEN JURISDICCIONAL EN DONDE LA EMPRESA FUNJA COMO ACCIONANTE, ACCIONADA O INTERVINIENTE**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P y JUAN CARLOS VELASQUEZ FRANCO**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

**CONTRATISTA: JUAN CARLOS VELASQUEZ FRANCO
DIRECCIÓN: CONJUNTO BALCONES DE LA VILLA BLOQUE 15 APTO 101 - VILLAMARÍA
TELÉFONO: 3002269390**

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyecto: Santiago Largaña Echeverri



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
📞 PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

